

Proceso organizativo e intervención estatal en la defensa de la tierra por parte de comunidades del Sur de la Paz

Juan Franco Romero
Técnico del área de Comunicación.
Subsecretaría de Agricultura Familiar, Delegación Catamarca
juanfrancormr@gmail.com,

Eje. 2: Ciencias Sociales, ruralidad y Medio ambiente.

Desde comienzos del año 2004 se detecta en la zona sur del Departamento La Paz, provincia de Catamarca, República Argentina, la presencia de una empresa extranjera denominada “Los Poquiteros S.A.”, la cual había realizado una compra del campo “Taco Pampa” en una inmobiliaria ubicada en Buenos Aires, en dicha compra la compañía adquirió 116.400 hectáreas del mencionado campo ubicado en la provincia de Catamarca.

Las localidades afectadas por esta compra fueron: El Quimilo, San Isidro, San Agustín, El Chagüaral, La Lata, Palo Santo, San Vicente, El Clérigo, Pozo Verde, Pozo de la Orilla, El Silo, Casa de Piedra, San Salvador, San Lorenzo, Pozo escondido, San José y La Nueva Guardia; todas pertenecientes al departamento La Paz, donde residen familias que se dedican en su mayoría a la cría y venta de ganado mayor y menor (caprinos y vacunos), la compra incluía también los terrenos donde están ubicados edificios donde funcionan: jardines de infantes, escuelas primarias, postas sanitarias, delegaciones municipales, oficinas de registro civil, destacamentos policiales y cementerios municipales. Los terrenos donde se encuentran las viviendas de las familias también estaban incluidos en la compra, junto a corrales de animales, potreros, represas y el campo comunero que comparten los productores, el cual está destinado para la cría del ganado.

El primer organismo estatal en intervenir en el conflicto, fue el Programa Social Agropecuario (PSA), desde el Equipo Socio Territorial que intervenía en ese momento en el departamento La Paz, se identificaron diferentes dificultades para trabajar con los habitantes de las diferentes comunidades en torno al conflicto que comenzaba a gestarse: la lenta toma de conciencia por parte de los pobladores acerca de la gravedad de la situación. Esto cambió en cierta medida cuando los pobladores constatan la existencia “real” de la empresa a través de sus acciones intimidatorias y solicitan el involucramiento de las autoridades provinciales en la resolución del problema.

Las limitantes de los pobladores para asumir la propia defensa de sus intereses a través de representantes que se autoconvoquen y asuman en forma directa el diálogo con las autoridades. Por el contrario, se visualiza cierta tendencia a solicitar que las autoridades y/o los abogados “les den una solución”, antes que buscarla por ellos mismos. En este sentido las reuniones comunitarias sólo se efectivizaron cuando fueron convocadas por el PSA o cuando la abogada se presentaba a terreno. Si bien, las tareas previstas en el terreno, (trámites policiales, deslinde, alambrado, etc.) son cumplimentadas en su mayoría por los pobladores, no se mantenía un contacto con las autoridades o los abogados y no se asumía un diálogo con nuevas demandas o requerimientos a los mismos. La escasez de recursos económicos para solventar gastos de transporte para la obtención de documentos, trámites y gestiones en ciudades cercanas y en la Capital por parte de los pobladores, causó que muchos de los gastos en papelería judicial fueran afrontados por el estudio jurídico. También se produjeron gestiones para la obtención de los subsidios del estado para afrontar gastos judiciales que demandaron la organización rápida de técnicos y pobladores para las mismas. La celeridad de los tiempos judiciales, que no consideraban los tiempos de la gente para opinar, decidir y actuar y la escasa comprensión de los complejos procesos judiciales por parte de los pobladores, exigió un fuerte esfuerzo de trabajo conjunto de pobladores, abogados y técnicos.

El analfabetismo de la mayor parte de la población, la escasez de información y acceso a medios de comunicación y transporte, la pésima infraestructura de caminos en la zona, la escasa organización previa

al conflicto en las comunidades, la desconfianza a la intervención del estado, autoridades y técnicos (confundiéndola con prácticas políticas clientelares) y también la excesiva confianza con gente venida de afuera que se prestaba para engaño de algunos pobladores. La compleja modalidad de uso del espacio y sus recursos en forma común requirió en un primer momento, el acuerdo entre distintas comunidades sobre las superficies de territorio utilizadas que exigió olvidar viejos resquemores, ceder territorio y confiar en acuerdos de uso.

Transcurridos 8 (ocho) meses de conflicto, se logró que todas las comunidades afectadas (menos San Salvador, San Lorenzo, Santa Helena y Los Chañares Largos) se organizaran para la defensa, demandaran ayuda a las autoridades, expusieran la problemática a nivel provincial y nacional, logaran acuerdos sobre las superficies utilizadas, realizaran trabajos de deslinde, recolectaran documentación para presentaciones judiciales, realizaran presentaciones judiciales y denuncias.

Las medidas jurídicas adoptadas fueron, denuncias de usurpación (incluso cruzadas entre los mismos vecinos y con la empresa). Denuncia a agentes de policía de los Destacamentos Policiales de las localidades de Esquíu y Casa de Piedra, por incumplimiento de los deberes de funcionario público (los agentes policiales no querían recibir las denuncias de los pobladores). Existen 4 (cuatro) medidas cautelares e interdictos posesorios: El Clérigo, El Quimilo, San Isidro, Palo Santo, San Vicente y El Chaguaral. De las medidas cautelares, la interpuesta por la localidad de El Clérigo resultó a favor de los poseedores (en primera instancia- Juez Cano de Recreo), la de Palo Santo y la de El Quimilo-San Isidro resultó en contra de los poseedores las dos en primera instancia y a favor en segunda instancia para los pobladores de El Quimilo y San Isidro (Cámara Federal de Apelaciones), San Vicente y El Chaguaral fueron favorables para los poseedores en la Justicia Federal en primera instancia.

También se presentó un recurso extraordinario de Amparo en contra de la Secretaría de Ambiente de la Provincia por imposición de infracción y posterior decomiso de madera para postes, en contra de los pobladores de la zona.

Desde el PSA se trabajó en la problematización de la situación, en la información sobre sus derechos y en la capacitación en la organización para la defensa (mediante deslindes, amojonamiento, presentaciones judiciales) y especialmente en la toma de conciencia de las capacidades intrínsecas y el fortalecimiento de la propia estima a partir de la reflexión sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos. Es por ello, que se realizaron periódicamente cada quince días entre los meses de mayo a agosto del año 2004 reuniones en las comunidades, entre distintas comunidades y representantes de las mismas participaron en instancias de intercambio con otros afectados por la problemática de la tierra en la provincia y el país a tal fin (Pre-congreso de la Tierra de la Federación Agraria Argentina en Catamarca y Congreso en Buenos Aires, capacitación en defensa de la tierra en Santiago del Estero).

Se requirió desde el PSA la ayuda de autoridades provinciales y otras instituciones con las cuales ya se estaba relacionado, Vice Gobernación de la provincia, Federación Agraria Argentina, Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Catamarca (UNCa), Gerencia de Empleo y Secretaría de Desarrollo Social de la provincia, ante la necesidad de ampliar la ayuda hacia las comunidades y conformar una alianza institucional para enfrentar el problema políticamente.

El asesoramiento legal a los afectados por la empresa Los Poquiteros en la zona comienza a partir del mes de Julio de 2004, con el trabajo del estudio jurídico de la Abog. Rizzi y el Abog. Soria, los honorarios de los abogados son abonados por la Vice Gobernación de la provincia. Se iniciaría también, las tareas de deslinde y amojonamiento en la zona afectada.

Luego llegaría la idea de expropiar las tierras, en una iniciativa personal del entonces Senador provincial por el departamento La Paz, Víctor Luna a esta propuesta se suman la representación legal de las comunidades Abog. Rizzi, en conjunto con la Secretaría privada de la Vice Gobernación. El argumento técnico-legal esgrimido es la demora evidenciada por el poder judicial para resolver los interdictos iniciados por las comunidades. La propuesta llegó a ser tratada por la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados de la provincia de Catamarca.

La media sanción por parte de la Cámara de Senadores de la Provincia de Catamarca con fecha 12 de julio de 2006, de un proyecto de ley de expropiación de las tierras en conflicto que supone la adquisición por parte del gobierno provincial de Catamarca de una superficie de 53.063 hectáreas ubicadas en la

jurisdicción Municipal de Recreo, departamento La Paz. Dicho proyecto involucraba a las comunidades de Pozo Verde y El Clérigo (16.628 has.), El Silo (3.600 has.), El Quimilo y San Isidro (11.870 has.), San Agustín (1.676 has.) y Palo Santo (16.300 has.). El PSA se opone a esta propuesta por considerarla incoherente, ya que desconocía los derechos de las comunidades. Finalmente la expropiación no prospera y se continúa defendiendo la posesión con estrategias acordadas con las comunidades.

Cabe señalar, que fueron apareciendo diferentes actores a lo largo de los años, los pobladores vieron que fruto de la organización se ubicaban en el escenario social como sujetos políticos aún más activos, esto trajo aparejado el pedido a diferentes autoridades de construcción de caminos y accesos a las comunidades, provisión de agua potable, desbarrado de represas y mejoras en las condiciones de vida para los habitantes del lugar.

El proceso continuó en torno a la organización por la defensa de la tierra, luego de un tiempo en el año 2007, se constituye la Comisión de Tierras del Sur de La Paz y Sur de Capayán, donde se encontraban presentes productores de las localidades de : Puesto Nuevo, El Puente, El Quemado, La Dorada, Garay, El Clérigo, El Quimilo, Palo Santo, El Silo, La Zanga, Kilometro 969, San Agustín, Pozo de Tigre, La Abradura, San Vicente y Pozo Verde con el objetivo de conformar un espacio de estrategia, defensa y debate para afrontar los conflictos de tierra existentes y que pudiesen emerger.

Posterior a ello, se sumaron más comunidades a la organización. En un proceso organizativo complejo que demandaba atención técnica para los diferentes planteos que fueron apareciendo. Desde la el entonces PSA, luego Subsecretaría de Agricultura Familiar de la Nación, posteriormente Secretaría de Agricultura Familiar de la Nación y actualmente Subsecretaría de Agricultura Familiar de la Nación se continúa asistiendo técnicamente a la organización, una organización que logró posicionarse en la provincia como referente en la defensa del territorio, por todas las luchas que enfrentó y enfrenta. Desde la organización surge fuertemente el planteo que la tierra es lo más importante junto con el recurso del agua, pero no es suficiente para desarrollar la vida en el campo. Se necesitan de instituciones educativas que permitan a los niños y jóvenes formarse para posteriormente poder obtener un trabajo, caminos en condiciones que permitan el acceso a las comunidades, medios de comunicación en las diferentes comunidades y espacios de esparcimiento.

El proceso organizativo de los pobladores del Sur de La Paz obtuvo una sentencia favorable en el año 2016 donde el Juzgado Civil y Comercial de 6° Circunscripción de la ciudad de Recreo-Provincia de Catamarca, entendió que los pobladores reclamaban la posesión de sus campos en la justicia tenían razón, reconociéndoles el derecho posesorio, el derecho a repeler la turbación ejercida por parte de la empresa Los Poquiteros S.A. y solicitando a la empresa discontinúe todo acto que turbe la posesión de los pobladores. Esta medida fue apelada por la empresa Los Poquiteros S.A. en las Cámaras de Apelaciones de la provincia de Catamarca N° 1,2 y 3.

Actualmente, los pobladores continúan organizados y desarrollando su vida en torno a la producción como lo hacían generaciones anteriores en ese territorio. La empresa Los Poquiteros S.A. continúa instalada en la zona, pero su producción se observa visiblemente disminuida en comparación a los primeros años.

Palabras clave: Organización, defensa de la tierra, intervención estatal.

Bibliografía

- Informes institucionales Programa Social Agropecuario-Delegación Catamarca
- Registros documentales Subsecretaría de Agricultura Familiar de la Nación-Delegación Catamarca
- Registros documentales Secretaría de Agricultura Familiar de la Nación-Delegación Catamarca
- Fallo Poder Judicial de la provincia de Catamarca

